

lunes, 30 de marzo de 2020

- BANDO -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CAÑAVERAL DE LEÓN

BANDO

[:p://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/bando.png](http://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/bando.png)

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL
DE LEÓN

REGISTRO DE SALIDA

30/03/2020 22:01

SALIDA NÚMERO: 168

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN

Alcaldía-Presidencia

BANDO

ASUNTO URGENTE: NUEVAS MEDIDAS (30/03/2020) ANTE LA SITUACIÓN CREADA POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)

Se informa que como consecuencia de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, para reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 (Boletín Oficial del Estado nº 87, de 29/03/2020), se considera necesario reforzar nuevamente las medidas excepcionales ya implementadas por este Ayuntamiento, incorporando con carácter extraordinario y temporal otras nuevas de tipo organizativo y en materia de personal, todo ello sin perjuicio de las que se adopten por otras administraciones en el desarrollo de sus competencias. Tales medidas han sido aprobadas mediante la Resolución de Alcaldía nº 24/2020, de 30/03/2020, y son las siguientes:

PRIMERO.- Servicio de atención al público no presencial.

El Ayuntamiento continuará cerrado al público. Todos los servicios de atención al ciudadano se realizarán de manera no presencial, por algunas de las siguientes vías:

- Teléfono: 605 02 33 46 / 629 46 83 56. Disponibles las 24 horas.
- Correo electrónico: aytocanaveraldeleon@gmail.com / ayto@canaveraldeleon.es
- Sede Electrónica: <https://sede.canaveraldeleon.es>

El personal de servicios administrativos del Ayuntamiento prestará su trabajo exclusivamente mediante la modalidad de tele-trabajo, salvo que motivos suficientemente justificados, vinculados a servicios esenciales, requieran su presencia en la oficina en algún momento puntual.

SEGUNDO.- Personal de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía – Iniciativa de Cooperación Local (Expdte. nº HU/ICL/0070/2018).

La persona que presta servicios en este Ayuntamiento como Personal Técnico de Inserción (PTI) continuará trabajando exclusivamente mediante la modalidad no presencial.

La persona contratada por este Ayuntamiento dentro del Programa 45+, al considerarse las tareas de limpieza servicios esenciales, mantendrá la reducción de jornada que se le aplica desde el 16/03/2020, prestando sus servicios en horario de 8.00 a 13.00

Código Seguro de Verificación	IV866EADDRZ7TSJZSX5A6N3TPY	Fecha	30/03/2020 21:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GORDO MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV866EADDRZ7TSJZSX5A6N3TPY	Página	1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN
Alcaldía-Presidencia

horas. No obstante, a partir de ahora dichos servicios sólo se prestarán los lunes, miércoles y viernes.

TERCERO.- Limpiadora de edificios públicos.

La persona contratada por este Ayuntamiento para la limpieza de los edificios municipales mantendrá las condiciones que se le aplican desde el 13/03/2020, con la reducción de horario, prestando solo el servicio habitual en el Centro de Salud (todos los días) y la Casa Consistorial (los lunes).

En Cañaveral de León, a fecha de la firma electrónica.



Fdo.: Mercedes Gordo Márquez.-
Alcaldesa – Presidenta de Cañaveral de León

Código Seguro de Verificación	IV866EADDRZ7TSJZSX5A6N3TPY	Fecha	30/03/2020 21:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GORDO MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV866EADDRZ7TSJZSX5A6N3TPY	Página	2/2

Descarga de documentos

Descargar notificación en pdf (

<http://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/.galleries/Descarga-de-PDF/RGS-2020-167-Ayto-CanavL.pdf>)